



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

MENDOZA, 27 JUL 1992

VISTO:

Los expedientes n° 6-534-E/92 y 6-536-E/92 en los que la Dirección de la Escuela de Música solicita se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir cargos en la misma.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos en cada caso y lo acordado en sesiones de los días 23 y 30 de junio de 1992.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso de trámite abreviado de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza n° 8/91-C.D., para cubrir en la Escuela de Música los cargos - que a continuación se detallan:

- . UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C.P. 808-66) con destino a la cátedra "Rítmica y Percepción Auditiva", interino.
- . UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C.P. 805-19) - para el dictado de la cátedra "Piano Complementario", interino.

ARTICULO 2°.- Fijar como plazo de inscripción el período comprendido entre el CINCO (5) y el SIETE (7) de agosto de 1992, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Parque General San Martín, Mendoza.

ARTICULO 3°.- Integrar las Comisiones Asesoras del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

CATEDRA "RITMICA Y PERCEPCION AUDITIVA"

MIEMBROS TITULARES

- . Prof. Fanny MUÑOZ
- . Prof. Mónica PACHECO
- . Prof. Susana ANTON
- . Alumna : Adalis JIMENA

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. Mirta POBLET de MERENDA
- Prof. Cristina DUEÑAS de DAMICO
- Prof. Inés GARCIA de POPPI
- Alumna: Natalia GUISASOLA

Resol. n°

180

Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ  
DECANO

ING. FERNANDO RAFAEL LARIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes

2.-

CATEDRA "PIANO COMPLEMENTARIO"

MIEMBROS TITULARES

- . Prof. Lucía Lorenza A. THOME de GUIASOLA
- . Prof. José F. VALLESI
- . Prof. Zulma S. ALVAREZ
- . Alumno: Sergio CARRASCO

MIEMBROS SUPLENTE

- . Prof. Isabel CALVO de EMBREL
- . Prof. Susana ANTON
- . Prof. María E. LOYOLA de GOMENSORO
- . Alumno: Roberto TODISCO

ARTICULO 4°.- Las Comisiones Asesoras deberán ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12° de la Ordenanza n° 8/91-C.D.

ARTICULO 5°.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTICULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N°

**180**

F. A.
gr.-
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. FERNANDO RAFAEL LARIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

*[Handwritten signature]*  
Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ  
DECANO